

RIO VERDE, 14 de Agosto 2014.

Núm. 1359/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 205 de fecha 14/08/2014 emitida por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "Tacos de Leña, para Calefacción Dependencias Municipales"; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de "Tacos de Leña, para Calefacción Dependencias Municipales", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
"ADQUISICION DE LEÑA PARA CALEFACCION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES,
AÑO 2014"

GENERALIDADES.

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la adquisición de tacos de leña para calefacción de dependencias municipales, de acuerdo al siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
10.400	TACOS DE LEÑA, ENTREGADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES A CONTAR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

- En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra y a la readjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

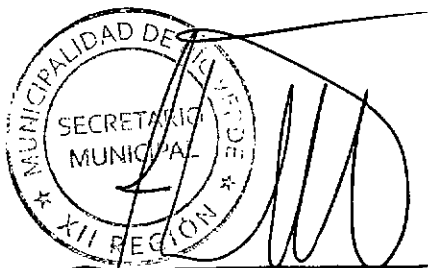
Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	50%
Calidad Técnica de los bienes o servicios	25%
Plazo de entrega	25%
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
A.3) 3º Precio más bajo	70 pts.
A.4) 4º Precio más bajo	50 pts.
B Calidad Técnica de los bienes o servicios	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 pts.
B.2) Similar a lo solicitado	90 pts.
B.3) Distinto a lo solicitado	70 pts.
B.4) No especifica.	50 pts.
C Plazo de entrega	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) Plazo distinto a lo solicitado	50 pts.

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
 3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 "Combustible y Lubricantes para Calefacción"** del presupuesto municipal vigente.
 4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE